

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 29 de agosto de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, y en el resuelve decimoséptimo de la Resolución de 7 de octubre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la citada Orden, se procede a publicar la **PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN, A LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**, en la siguiente dirección electrónica :

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion.html>

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, en la fecha de la firma electrónica
Jefe del Servicio de Formación para el Empleo



FIRMADO POR	MANUEL PARDO MARTINEZ	29/08/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRUZUV228HFWAH24U7XAGWA7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	